

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

(000031) 24 NOV. 2008

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión Eficiente de Energía de la Facultad de Ingeniería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo académico de la Universidad del Atlántico expidió el Acuerdo N° 007 de fecha 14 de Marzo de 2000, por el cual se autoriza la creación del Programa de Especialización en Gestión Eficiente de Energía de la Universidad del Atlántico.

El ICFES registró el Programa en el SNIES con el nombre de Especialización en Gestión Eficiente de Energía con código N° 120253330790800111100.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo N° 002 de fecha 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad del Atlántico.

El Decreto N° 2566 de fecha septiembre 10 de 2003, en su artículo 17, establece que las Instituciones de Educación Superior, deben expresar en forma de Créditos Académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según requerimientos del Plan de Estudios del respectivo Programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su Plan de Estudios.

El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto N° 1001 de abril 03 de 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones

El Consejo Académico como máximo Organismo Académico en sesión de fecha 3 de agosto de 2007, teniendo en cuenta las exigencias propias de este Programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión Eficiente de Energía de la Facultad de Ingeniería, con respecto al registrado por el ICFES.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



000031 24 NOV. 2008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión Eficiente de Energía de la Facultad de Ingeniería en lo referente a su aspecto académico y al Departamento de Postgrados en su aspecto administrativo-financiero; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por módulos, créditos semestrales y requisitos:

PRIMER SEMESTRE

Módulo	IH	Horas Presenciales	Horas Independientes	Créditos
Gestión Integral de la Energía	144	48	96	3
Termodinámica Avanzada.	144	48	96	3
Uso Final de la Energía Eléctrica	144	48	96	3
Seminario de Profundización I	96	16	80	2
Total semestre	528	160	368	11

SEGUNDO SEMESTRE

Módulo	IH	Horas Presenciales	Horas Independientes	Créditos
Máquinas de Flujo	96	32	64	2
Refrigeración y Climatización	96	32	64	2
Generación y Uso Eficiente del Vapor	96	32	64	2
Tecnologías de Diagnóstico Energético	144	48	96	3
Seminario de Profundización II	96	16	80	2
Total semestre	528	160	368	11

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO**



000031

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la cuarta cohorte.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ingeniería, Departamento de Posgrado, Departamento de Admisiones, Control y Registro Académico, Planeación, Archivo y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los **24 NOV. 2008**



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario